

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 1 de 5
--	-----------------------------	---

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	24 de Noviembre de 2021	2:00pm	24 de Noviembre de 2021	6:00pm
TIPO DE AUDITORÍA:	<input type="checkbox"/> SGI <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Remota			
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar la Planeación, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así como, la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) mediante la identificación de los peligros y valoración de los riesgos ocupacionales.			
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Observar el cumplimiento, la Planeación, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así como, la prevención de accidentes y enfermedades laborales de los servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) mediante la identificación de los peligros y valoración de los riesgos ocupacionales, durante la vigencia 2021.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:		Julieth Leonor Chaparro Diaz		
EQUIPO AUDITOR		FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS		
Auditor Líder: Hno. Ariosto Ardila Silva		Julieth Leonor Chaparro Diaz Profesional Universitario 2044-11		
Auditores: Diana Marcela Córdoba Vargas – Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno.				
Ayde Jiménez Piñeros- Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno				
CRITERIOS NORMATIVOS				
Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.				
Ley 400 de 1997: Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR-11				
Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.				
Política de Operación Gestión Recursos Físicos				
Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional				
Resolución 0 0 1 4 4 de 2017: "Por la cual se adopta el Formato de identificación de peligros establecido en el Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones"				
Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo				
Resolución 1178 DE 2017: Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.				
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.				

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 2 de 5
--	-----------------------------	---

Circular Externa 018 de 2020: acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular 021 de 2020 - Min-trabajo: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de Covid- 19 y la declaración de emergencia sanitaria
Circular 041 de 2020 - Min-trabajo: Lineamientos respecto del trabajo en casa.
Circular 064 de 2020 - Min-trabajo: Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores del riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS - COV-2 (Covid-19) en Colombia.
Resolución 312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.
Resolución 385 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 777 DE 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
Resolución 202 de 2020 ETITC: Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID19.
Resolución 218 de 2020 ETITC: “Por la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
Resolución 340 de 2020 ETITC: Por la cual se realizan unas modificaciones a la Resolución 218 del 5 de junio de 2020 “Por la cual se adopta la segunda versión del Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
CIRCULAR No. 013 de 2021 ETITC: “Regreso a La Presencialidad, Gradual, Progresivo y Seguro, Para el Mes de Noviembre y Diciembre de 2021”.
Resolución 350 de 8 de octubre de 2021: Por la cual se conforma el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST) en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y se designan los representantes del empleador ante el mismo
SST-PC-01 Inspecciones Planeadas
GTH-PC-02 Protocolo para Atención de Emergencias Médicas
SST-PC-03 Trabajo en Alturas
SST-PC-04 Prevención y Protección contra Caidas en Trabajo de Alturas
SST-PC-06 Accidentes e Incidentes de Trabajo
SST-PC-07 Requisitos Legales o de otra índole aplicables a SST
SST-PC-09 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos
SST-PC-10 Gestión de los Elementos de Protección Personal
SST-PC-11 Reporte de Incidentes, Actos y Condiciones Inseguras
SST-PC-12 Conformación y Funcionamiento del COPASST
Política de Operación
Caracterización : GDC-FO-01 versión 4 actualizada el 30 de octubre 2020
FORTALEZAS
1. Mediante la Auditoria Realizada al Proceso se evidencio que se cuenta con el plan de emergencias elaborado y actualizado con fecha septiembre de 2021, el cual fue remitido a la ARL para revisión previa y posterior socialización con la Entidad.
2. Se observo que fue llevado a cabo el “ <i>Simulacro de Autoprotección</i> ” siendo extensivo a los estudiantes, docentes, vicerrectoría académica, docentes catedra PES, con fecha 7 de octubre de 2021, realizado de forma virtual y contó con la participación de 8 personas.

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 3 de 5
--	-----------------------------	---

3. La profesional asignada al sistema da cumplimiento adecuado con la política 14.3 “Política de escritorio limpio y pantalla limpia”, del manual de políticas de seguridad y privacidad de la información de la ETITC, manteniendo el escritorio libre de documentos, guardándolos en un sitio seguro, durante la ejecución de la auditoría, así mismo, se evidencio en el equipo de cómputo asignado, el correcto almacenamiento de la información generada por el sistema, manteniéndolo libre de documentación sensible sin accesos directos.
4. De otra parte, se observo el cumplimiento de la política 15.3 “Política de Copias de respaldo de la información” del “Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC”, toda vez que la profesional cuenta con el back up de la documentación generada por el anterior profesional a cargo del proceso, de igual modo, se encuentra en el One Drive institucional, permitiendo la custodia y respaldo, mediante copias de seguridad.

ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

1. Se recomienda socializar y ejecutar plan de emergencias elaborado y actualizado con fecha septiembre de 2021, con todas las partes interesadas.
2. Se evidencio que la profesional de SST cuenta con los soportes de la entrega de los EPP en el cajón del escritorio sin la correcto archivo y custodia de dichos soportes, por lo que se recomienda implementar actividades que den cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.13. del Decreto 1072 de 2015.
3. De acuerdo con lo evidenciado en los formatos “SST-FO-19 Entrega de elementos de protección personal” se recomienda el correcto y completo diligenciamiento de este, ya que se observaron espacios en blanco, sin fecha de entrega y sin firma.
4. Se recomienda fortalecer el equipo de trabajo del proceso, que permita ampliar el cubrimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de las sedes de la Entidad de manera óptima y oportuna.

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	NTC-9001/2015 numeral 7.5.2	Se evidencio que el proceso cuenta con la matriz de requisitos legales del mes de abril de 2021, no obstante, no se encuentra diligenciada en el formato “SST-FO-08 Matriz de Identificación de Requisitos Legales o de otra índole aplicables en SST” establecido dentro de los documentos del SGI, incumpliendo con el numeral 7.5.2. literales a y c de la NTC-9001:2015 la cual indica que: “La organización debe asegurar cuando se crea y actualiza información documentada: a) La identificación y descripción (ej: título, fecha, autor o número de referencia), (...) c) La revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.”
2	NTC-9001/2015 numeral 7.5.2	Al verificar la actualización del normograma aplicable al proceso, se evidencio que el documento publicado en la página web institucional en el link de documentos del SGI cuenta con fecha de última actualización 24 de abril de 2019, incumpliendo con el numeral 7.5.2. literales a y c de la NTC-9001:2015 la cual indica que: “La organización debe asegurar cuando se crea y actualiza información documentada: a) La identificación y descripción (ej: título, fecha, autor o número de referencia), (...) c) La revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.”
3.	SST-PC-01 Inspecciones Planeadas Decreto 1072 Artículo 2.2.4.2.5.12	Se evidencio que el proceso no implemento un programa de inspecciones a los puestos de trabajo para el 2021, incumpliendo el procedimiento “SST-PC-01 Inspecciones Planeadas” así como lo dispuesto en el Decreto 1072 Artículo 2.2.4.2.5.12, numeral 13, toda vez que no se observó la asesoría de la ARL-Positiva con el fin de identificar el método sistemático para el desarrollo, implementación y seguimiento, a las áreas, equipos, instalaciones, que

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 4 de 5
--	-----------------------------	---

		establezcan los posibles peligros que se presentan en el desarrollo de las labores diarias de los trabajadores y contratistas de la Entidad.
4.	SST-PC-01 Inspecciones Planeadas	Se evidencio que la ETITC suscribió el contrato número 235-2020 con el contratista "Grupo Laboral Ocupacional SAS" cuyo objeto fue "Prestación de servicios médicos para la realización de los profesiogramas (perfiles de cargo) y de los exámenes médicos ocupacionales en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" no obstante, el contrato no se ejecutó en su totalidad por lo que no fue posible efectuar las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, como mecanismo de prevención y control de las alteraciones de salud de los trabajadores de la Entidad, toda vez que desde la vigencia 2018 no es realizada esta evaluación periódica a los empleados oficiales incumpliendo con la Resolución 2346 de 2007 arts. 4 al 7.
5.	NTC-9001/2015 numeral 7.5.2	Se evidencio que los documentos del proceso no se encuentran actualizados, toda vez que al consultar los procedimientos cuentan con formatos obsoletos o que ya no se encuentran dentro del listado de documentos del sistema de Gestión Integrado como el caso del Formato GTH-FO-33 mencionado en el Procedimiento "SST-PC-01 Inspecciones Planeadas" en su actividad N°2, incumpliendo con el numeral 7.5.2. literales a y c de la NTC-9001:2015 la cual indica que: "La organización debe asegurar cuando se crea y actualiza información documentada: a) La identificación y descripción (ej: título, fecha, autor o número de referencia), (...) c) La revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación."
6.	Decreto 1072 de 2015 Art.2.2.4.6.25	No se evidencio convocatoria a la conformación y actualización de la brigada de emergencia incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo Art.2.2.4.6.25 "Prevención preparación y Respuesta ante emergencias" numeral 11.
7.	Procedimiento para la evaluación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo.- SST-PC- 09 Decreto 1072 de 2015. artículo 2.2.4.6.12. numeral 3.	Se evidencio que el proceso no cuenta con la "Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de riesgos" en el formato "SST-FO-10" establecido por la Entidad, adicional se observa que el documento fue guardado como vigencia 2020, no obstante, al verificar la fecha del documento dice: abril de 2016, así mismo el formato corresponde a la Empresa prestadora de servicios de riesgos laborales ARL-SURA lo que no corresponde con la actual empresa que presta el mismo servicio a la Entidad, POSITIVA -ARL por lo que se incumple lo establecido en los numerales 3 al 6 del "Procedimiento para la evaluación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo - SST-PC-09" los cuales indican las actividades de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo y revisión de los riesgos, así como lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su art. 2.2.4.6.12. numeral 3.
8.	SST-PC-03 "Procedimiento para el trabajo en alturas" Decreto 1072 de 2015. articulo 2.2.4.2.5.11.	Se evidencio que el día 9 de noviembre de 2021 fue remitido el correo por parte de la arquitecta de la Institución, con solicitud de verificación y autorización para el ingreso del contratista "TECHSIN" para el mantenimiento del sistema de bombeo de la ETITC, de igual modo, el mismo día se da respuesta de autorización para el ingreso, observando que no se cuenta con el soporte de verificación y análisis de la documentación aportada para el ingreso del contratista, como los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y los EPP para el desarrollo de la actividad mencionada, incumpliendo con los tiempos y las actividades establecidas en el procedimiento, "SST-PC-03 Procedimiento para el trabajo en alturas", así mismo, no se observa el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015.
9.	Procedimiento para Gestión de los (EPP) - SST-PC-10 Act. 4 Decreto 1072 de 2015 Art.2.2.4.6.24. parágrafo 1.	A pesar de contar con los soportes de entrega de los EPP a los funcionarios de la Entidad, no se evidencio la capacitación a los mismos en el uso adecuado de los elementos entregados, mantenimiento y disposición final, incumpliendo con lo establecido en el "Procedimiento para Gestión de los Elementos de Protección Personal (EPP) - SST-PC-10" en su actividad numero 4 y el parágrafo 1 del Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.24.

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 5 de 5
--	-----------------------------	---

10.	Procedimiento para Gestión de los Elementos de Protección Personal (EPP) - SST-PC-10 N° 5.1.1	Mediante la auditoria se evidencio que el proceso no cuenta con la “ <i>Matriz de elementos de protección personal – EPP</i> ”, incumpliendo con lo señalado en el numeral 5.1.1 y la actividad 1 del “ <i>Procedimiento para Gestión de los Elementos de Protección Personal (EPP) - SST-PC-10</i> ” el cual en su inciso dos indica lo siguiente: “ <i>El levantamiento de la matriz de elementos de protección personal -EPP, de acuerdo a los peligros a los cuales están expuestos los funcionarios. Debe contener la actividad que desarrolla el trabajador, la región anatómica a proteger, el elemento a utilizar, la descripción de la protección (la norma técnica aplicable), el mantenimiento y la disposición final.</i> ”
11.	Resolución 2646 de 2008 artículos 7 al 10	Al indagar acerca del seguimiento y aplicación de la batería de medición del riesgo psicosocial a los servidores de la ETITC para la vigencia 2021, no se evidencio la aplicación de esta, así como la indagación a los factores extralaborales que permitan identificar la población de la institución para la implementación del posible plan de intervención en los aspectos psicosociales y de bienestar del trabajador, incumpliendo lo indicado en la Resolución 2646 de 2008 artículos 7 al 10.
12.	NTC-ISO-IEC 9001:2015 10.2.1. literal C y 10.2.2 literal B.	Mediante el ejercicio de auditoria se realizó el seguimiento al plan de mejoramiento resultado de las auditorias efectuadas al proceso en las vigencias 2019 y 2020, en el que se observó el incumplimiento a las actividades propuestas para subsanar los siguientes hallazgos que se encuentran abiertos: SST-2019-01, SST-2019-03, SST-2019-05, SST-2019-07, SST-2019-08, SST-2019-09, SST-2019-10, SST-2019-11, SST-2019-12, así como, SST-2020-01, SST-2020-02, incumpliendo con la NTC-ISO 9001:2015, numeral 10.2.1. literal C el cual indica que “ <i>cuando se presenta una no conformidad, incluso si es originada por quejas, la organización debe: (...) c) Implementar cualquier acción necesaria</i> ” así mismo el numeral 10.2.2 literal B que indica: “ <i>La organización debe conservar información documentada como evidencia de: (...) b) los resultados de cualquier acción correctiva</i> ”.
13.	NTC-ISO-IEC 9001:2015 10.2.1. literal C.	De igual modo, se evidencio que el plan de mejoramiento de la vigencia 2019 cuenta con no conformidades trasladadas como resultado de la auditoria efectuada al proceso de Gestión Documental identificadas con los números SST-2019-17, SST-2019-18, incumpliendo con la NTC-ISO 9001:2015, numeral 10.2.1. literal C el cual indica que “ <i>cuando se presenta una no conformidad, incluso si es originada por quejas, la organización debe: (...) c) Implementar cualquier acción necesaria.</i> ”
OBSERVACIONES		

Nombre Auditores: Hno. Ariosto Ardila Silva
 Diana Marcela Córdoba Vargas – Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno.
 Ayde Jiménez Piñeros- Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno

Nombre Auditado: Julieth Leonor Chaparro Diaz
 Profesional Universitario 2044-11